



# CONDICIONES Y RESTRICCIONES NAVIDAD UN CUENTO POLAR

## Sorteo Mazda CX3 2017

El sorteo “**NAVIDAD UN CUENTO POLAR con un MAZDA CX3 2017**” es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo “NAVIDAD UN CUENTO POLAR” es un sorteo promocional realizado por la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

### I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín exceptuando las entidades bancarias, desde las 9:00 A.M del día 15 de noviembre de 2017 y hasta las 8.00 P.M del día 15 de enero de 2018 (ambas fechas inclusive), por un valor igual o superior a cien mil pesos (\$100.000), podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) en los puntos de información y obtener una (1) boleta digital por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras para participar en el sorteo de un vehículo Mazda XC3 modelo 2017 con las especificaciones que más adelante se detallan.
2. Solo se registrarán facturas para participar en el sorteo de compras realizadas entre el 15 de noviembre de 2017 y el 15 de enero de 2018, las facturas deben estar en buenas condiciones, esto es que sea legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.

## II. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS.

1. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración y los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO, así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de marcas comerciales.
2. No se podrán registrar facturas de pago de cualquier tipo de servicio en las entidades financieras; recibo de pago de servicio de celular, facturas de pago de servicios públicos.
3. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, la compra de divisas y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

## II. PREMIO

El premio a sortearse es un vehículo MAZDA CX3 modelo 2017 mecánico, Versión Touring 2.0c.c, aire acondicionado, frenos ABS. Los accesorios y el color del vehículo que se exhibe como referencia del sorteo hacen parte de la ambientación fotográfica y por ende el vehículo entregado al ganador podrá ser de un color de referencia diferente.

1. Los ganadores deberán asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales de acuerdo a la ley, el pago de impuestos matrícula y todos aquellos gastos adicionales del vehículo corren por cuenta del ganador.
2. El premio debe ser reclamado por su ganador dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, esto es desde el 16 de enero de 2018 hasta el 15 de febrero de 2018. El vehículo solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificados con el poder autenticado correspondiente) Si el ganador no reclaman el premio dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que el ganador desiste del premio. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional ni el pago de los gastos de certificado de propiedad y matrícula ante la Secretaría de tránsito. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

3. En el evento de que el ganador no reclame su premio dentro de 30 días siguientes a la fecha del sorteo, se rifará nuevamente el premio.

### III. SORTEO

El sorteo se realizará el 16 de enero de 2018 a las 11:00 a.m en la oficina de la administración, elección de la boleta ganadora en el sorteo será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un ganador, con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín. Los datos personales y las fotografías del ganador del sorteo podrán ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.

### IV. PUBLICIDAD

El sorteo LA NAVIDAD UN CUENTO POLAR será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 15 de noviembre de 2017 y el 15 de enero de 2018, (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial [www.unicentromedellin.com.co](http://www.unicentromedellin.com.co), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro encuéntralos en Facebook como [Unicentromed](https://www.facebook.com/Unicentromed), Twitter [@Unicentro\\_med](https://twitter.com/Unicentro_med) y en Instagram [Unicentro\\_med](https://www.instagram.com/Unicentro_med)